



NCG72/4: Modificación del plan de estudios de Ingeniería Informática

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2013



Universidad de Granada

Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del

Grado en INGENIERÍA INFORMÁTICA

0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar (no debe superar los 2500 caracteres)

Con objeto de subsanar ciertas deficiencias y carencias de la memoria actual, se desean realizar las siguientes modificaciones:

1. Incluir un **curso de adaptación para titulados** ya que no está definido un curso de dicha naturaleza en la memoria actual.
2. **Modificar los objetivos formativos y la descripción de los contenidos** de algunas materias para sustituir términos relativos a tecnología muy específica por descripciones más genéricas y, en algunos casos puntuales adecuar mejor los objetivos a los créditos ECTS asignados.
3. Las **materias propias de una especialidad** o mención aparecen en la actual redacción como si fueran materias "obligatorias", aunque no las cursan todos los estudiantes. Por tanto, lo correcto es que su **carácter sea optativo**. Se pretende, introducir cambios para corregir esta deficiencia que afecta a diferentes apartados de la memoria, pero sobre todo al apartado 5 de la misma.
4. En la memoria actual no aparece de forma clara la **posibilidad de cursar el Grado sin optar por una mención específica**. Para dejar claro cómo realizar el Grado en Ingeniería Informática, sin mención específica, se pretende, incluir diversos párrafos en el apartado 5.1.
5. En la memoria actual, las **competencias básicas** del Grado (Real Decreto 861/2010, Anexo I) no aparecen explícitamente, por lo que **se pretende incluir** estas competencias y **eliminar competencias transversales que son redundantes** (pasando de 15 a 8).
6. Sustituir la **denominación** que se utiliza en la memoria para las **Competencias generales** (es inapropiada).
7. Incluir cómo se cubren las **competencias básicas, transversales y generales a nivel de materias** (para responder a una recomendación de ANECA), e incluso a nivel de bloque/asignatura, y modificar consecuentemente la asignación de competencias a grupos metodológicos de cada módulo.
8. Actualmente, las **competencias específicas de una especialidad** (según BOE) aparecen como "competencias" pero no las adquieren todos los Graduados, por lo que se pretende listarlas en el apartado 3 **como "Objetivos formativos"** y especificar, en el apartado 5, qué objetivos formativos de especialidad son garantizados por cada materia y cada bloque/asignatura.
9. Modificar levemente la **distribución semestral de créditos** (afectando a la optatividad) e introducir un párrafo adicional para garantizar cierta flexibilidad en la distribución semestral de la **optatividad**, para adaptarse al plan de organización docente y a la normativa vigente.
10. Modificar la asignación de créditos a Grupos metodológicos en el módulo de Formación Básica para subsanar una errata.
11. Incluir **nuevas filas en los cuadros de adaptación** del apartado 10.2. para añadir asignaturas de los Títulos en extinción que faltaban y que habilitarían el reconocimiento de créditos de optatividad genérica.
12. Corregir ligeras erratas de redacción en diferentes apartados.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso.
1.- Descripción del título	
1.1 Denominación.	Se añade el ISCED 1
1.2 Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.	
1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).	
1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).	
1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.	<p>Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.</p> <p>Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).</p>
2.- Justificación	
2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.	Se han realizado ligeras correcciones en la redacción de este apartado
2.2 En el caso de títulos de Graduado/a: Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	
3.- Competencias	
3.1 Competencias básicas y generales	<p>Se han incluido las competencias básicas del Grado (Real Decreto 861/2010, Anexo I)</p> <p>Se ha sustituido el nombre dado a las competencias generales ("Competencias Específicas del Título") por "Competencias Generales del Título".</p>
3.2 Competencias específicas	Las competencias específicas de una especialidad/mención pasan a ser "Objetivos formativos propios de especialidad".
3.3 Competencias transversales	Se han reducido (y renombrado) las competencias transversales (de 15 a 8), para evitar redundancia.
4.- Acceso y admisión de estudiantes	

4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: http://grados.ugr.es . Para distinguirlo, se ha puesto en color azul y marcado en amarillo.
4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales	Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente. El texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el futuro desarrollo de la normativa pertinente relativa a la Disposición adicional primera de la L.O. 4/2011 Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, El texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
4.5. Curso de Adaptación para Titulados.	Se incluye el Curso de Adaptación para Titulados. Ver páginas 6-14
5.- Planificación de las enseñanzas	
5.1 - Descripción del plan de estudios	Se incluye de forma explícita cómo realizar el Grado en Ingeniería Informática, sin obtener ninguna mención específica.
5.1 Estructura de las enseñanzas.	- Se corrige la asignación de créditos a materias obligatorias y optativas. - Se ha modificado la distribución de créditos por semestres y se ha introducido un párrafo para indicar que se tendrá mayor flexibilidad en la distribución de la optatividad. - Se han sustituido las tablas de cobertura de competencias transversales, competencias específicas de especialidad y competencias generales por tablas que muestran la cobertura de competencias básicas, generales, transversales y objetivos específicos de especialidad a nivel de materias.
5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	
5.3 Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.	- Se ha modificado la asignación de créditos a actividades formativas en el módulo de Formación

	<p>básica y la asignación de competencias a grupos metodológicos en cada módulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado cambios en los objetivos formativos y descripción de contenidos de algunas materias. - Se especifica la cobertura de competencias básicas, transversales y generales, así como de objetivos formativos de especialidad para cada bloque/asignatura. - Se han realizado pequeñas modificaciones en la redacción de los módulos de Prácticas de Empresa y Proyecto de Fin de Grado.
6.- Personal académico	
6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.	Se añade estadística sobre tipo de profesorado
6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.	
7.- Recursos materiales y Servicios	
7.1 Medios materiales y servicios disponibles.	
7.2 Previsiones de adquisición de medios materiales y servicios.	
8.- Resultados del aprendizaje	
8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación.	
8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.	
9.- Sistema de Garantía de la Calidad	
9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios	Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título
10.- Calendario de implantación	
10.1 Cronograma de implantación	
10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	Se han incluido nuevas filas en los cuadros de adaptación y un párrafo explicativo al final.
10.3 Enseñanzas que se extinguen	